



UNAP

Dirección General de Administración
Unidad de Recursos Humanos

COMUNICADO

Según Cláusula Vigésima Segunda del convenio colectivo firmado con el Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (SUTUNAP) se acuerda:

La Universidad conviene con la representación sindical en otorgar a todos los trabajadores y trabajadoras de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cualquiera sea su régimen laboral o modalidad de contratación, **asueto en su día o en la víspera**, para la celebración de la siguiente festividad:

- **Celebración del Día del Trabajador Universitario**
21 de julio - Día no laborable

Se exhorta a las diferentes dependencias, unidades orgánicas a tomar las previsiones necesarias para no afectar los servicios esenciales ni las actividades previamente programadas de carácter urgente.

Iquitos, 20 de julio de 2026

LA JEFATURA

